

Colonia Tirolesa, 5 de enero de 2026.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art.186 y la Ley Orgánica 8102, art 49,

Y Considerando:

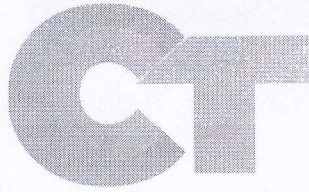
Que existe la necesidad de realizar un pago a la Sra. Agüero Julieta DNI: 44.897.574; a la Sra. Grión Celeste DNI. 43.925.284; al Sr. Cabrera Hernan, DNI 40203384; al Sr. Toledo Franco DNI: 40.679.108; a la Sra. Moyano Soledad DNI 33.647.029; a la Sra. Santillan Maria, DNI 32.494.376; a la Sra. Collo Liliana DNI: 28.636.064; a la Sra. Coronel Miriam, DNI: 27.213.154; a la Sra. Villada Leandra Maria, DNI: 32.346.682; A LA Sra. Rover Maria Victoria, DNI: 32.346.682; a la Sra. Fontana Julieta, DNI: 45.352.827; A la Sra. Azeloni Candelaria, DNI: 45.935.984; a la Sra. Bini Toledo Micaela DNI: 44.740.315; a la Sra. Rivero Mayra, DNI: 39.419.711; A la Sra. Moyano Ana Paula, DNI: 45.935.982; Al Sr. Videla Juan, DNI: 46.589.564; a la Sra. Fernandez Milagros DNI: 43.693.418; A la Sra. Pinto Victoria, DNI: 46.372.758; al Sr. Falcon Santiago, DNI:47.266.338; al Sr. Farias Nahuel, DNI: 45.937.631 , por tareas específicas ejecutadas en Pileta "El Trébol Azul".

Que existe partida presupuestaria para efectuar el pago.

El Intendente Municipal

DECRETA

JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLES**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$ 303.600 (pesos Trescientos tres mil seiscientos) a la Sr. Sra. Agüero Julieta DNI: 44.897.574, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR EL PAGO (POR UNICA VEZ el monto de \$ 303.600 (pesos Trescientos tres mil seiscientos) a la Sra. Grión Celeste DNI. 43.925.284, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2025.

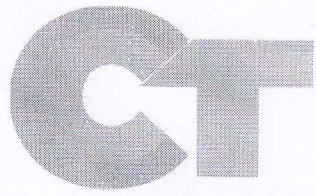
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$ 303.600 (pesos Trescientos tres mil seiscientos) a la al Sr. Cabrera Hernan, DNI 40.203.384, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$ 303.600 (pesos Trescientos tres mil seiscientos) a la al Sr. Toledo Franco DNI: 40.679.108, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$ 360.000 (pesos Trescientos sesenta mil) a la Sra. Moyano Soledad DNI 33.647.029, por tareas de Enfermeria en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$ 330.000 (pesos Trescientos treinta mil) a la Sra. Santillan Maria, DNI 32.494.376, por tareas de Enfermeria en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$ 330.000 (pesos Trescientos treinta mil) a la a la Sra. Collo Liliana DNI: 28.636.064, por tareas de Enfermeria en el mes de Diciembre del 2025.



ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$336.200 (pesos Trescientos treinta y seis mil doscientos) a la Sra. Coronel Miriam, DNI: 27.213.154, por tareas de Limpieza en el mes de Diciembre del 2025.

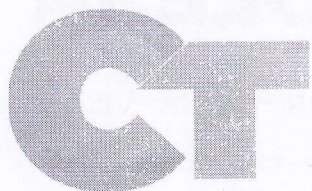
ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$487.300 (pesos Cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos) a la Sra. Villada Leandra Maria, DNI: 32.346.682, por tareas de Limpieza en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 10°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$211.200 (pesos Doscientos once mil doscientos) a la Sra. Rover Maria Victoria, DNI: 32.346.682, , por tareas de Recepción en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 11°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$211.200 (pesos Doscientos once mil doscientos) a la Sra. Fontana Julieta, DNI: 45.352.827, por tareas de Recepción en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 12°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$211.200 (pesos Doscientos once mil doscientos) A la Sra. Azeloni Candelaria, DNI: 45.935.984, , por tareas de Recepción en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 13°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$126.000 (pesos Ciento veintiséis mil) a la Sra. Bini Toledo Micaela DNI: 44.740.315, , por tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLES**

ARTÍCULO 14°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$147.000 (pesos Ciento cuarenta y siete mil) a la Sra. Rivero Mayra, DNI: 39.419.711, , por tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 15°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$126.000 (pesos Ciento veintiséis mil) a la Sra. Moyano Ana Paula, DNI: 45.935.982 , por tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.

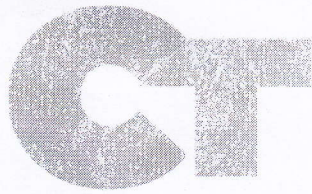
ARTÍCULO 16°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$126.000 (pesos Ciento veintiséis mil) Al Sr. Videla Juan, DNI: 46.589.564 , por tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 17°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$147.000 (pesos Ciento Cuarenta y siete mil) a la Sra. Fernandez Milagros DNI: 43.693.418 , por tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 18°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$126.000 (pesos Ciento veintiséis mil) a la A la Sra. Pinto Victoria, DNI: 46.372.758, por tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 19°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$126.000 (pesos Ciento veintiséis mil) al Sr. Falcon Santiago, DNI:47.266.338, por las tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 20°.- AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$126.000 (pesos Ciento veintiséis mil) al Sr. Farias Nahuel, DNI:



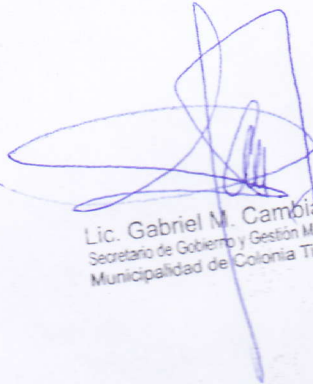
MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

45.937.631, por tareas de Escuela de verano en el mes de Diciembre del 2025.

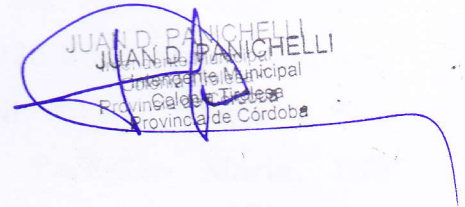
ARTÍCULO 21°.- El presente Decreto será referendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 22°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 01/2026



Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Provincia de Córdoba

Colonia Tirolesa, 12 de enero de 2026.-

Visto:

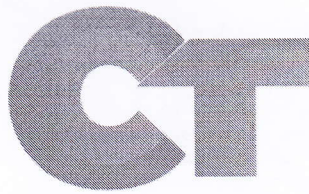
La Ordenanza Municipal nro. 154/85, el Decreto 98/85, y la presentación efectuada por el Director de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional “Cabo Raúl Remberto Cuello”, Comandante Mayor Julio Alberto Villalba, de fecha 11 de diciembre de 2025.

Y Considerando:

Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, Director de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional “Cabo Raúl Remberto Cuello”, Comandante Mayor Julio Alberto Villalba, realizó una presentación en los siguientes “...Me dirijo a Ud, en mi carácter de Director de la Escuela de Suboficiales “CABO RAÚL REMEBERTO CUELLO” de Gendarmería Nacional, sito en Avda. 28 de julio nro. 1635, de Jesus María (Tel/Fax 03525/40964), en relación con la Ordenanza 154/85 del Concejo Deliberante de esa Municipalidad, promulgada por Decreto 98/5, de ese Ejecutivo Municipal, por medio de la cual se otorgó sin cargo a Gendarmería Nacional, una fracción de terreno de 175m² en la zona ampliación, Cementerio Municipal para la construcción de un Panteón destinado a personal de la Fuerza y Familiares a cargo, de los cuales se edificó solo 83m² aproximadamente de dicho espacio. Al respecto, es intención de la Fuerza edificar/intervenir en toda la superficie restante del terreno cedido (92m² aprox), ratificando el compromiso oportunamente asumido por la Institución en tal sentido.

En virtud de lo expuesto, solicito quiera tener a bien extender el boleto previsto en el Art. 4 inciso b), de la Ordenanza arriba mencionada, a los fines de formalizar la donación de dicho espacio a favor de Gendarmería Nacional, instrumento con el cual se dará inicio al procedimiento administrativo interno para la realización de los trabajos proyectados...”





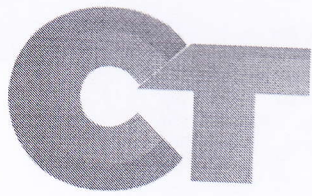
MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Que dada la presentación precitada, es dable rememorar lo expuesto en los instrumentos citados por el peticionante, a saber: Ordenanza nro. 154/85 y Decreto 98/85.

A través de la Ordenanza nro. 154/85, el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa, ordenó "...Art. 1^a: Otorgar sin cargo una fracción de terreno de 175m² a la Dirección Nacional de Gendarmería (Comisión Panteón) "Edificio Centinela" con domicilio real en Avenida Antártida Argentina y Gendarmería Nacional - Central - Federal - Buenos Aires; en la zona Ampliación Cementerio Municipal; la que será destinada para la construcción de un panteón con capacidad de 200 nichos y 50 urnas funerarias exclusivamente destinado para el Personal de la Fuerza y Familiares a cargo. Art. 2^a. La donación sin cargo del terreno no implica el desconocimiento de reglamentación, tasas, y contribuciones de la Ordenanza Tarifaria nro. 40-85, o las que le pudiere corresponder establecidos en el Título IX, haciendo mención de la reglamentación en el Capítulo V que dice y establece la obligación de constituir Panteón dentro de un (1) año de la fecha de adquisición, debiendo comenzar la misma antes de cumplirse el sexto mes de realizado el Boleto correspondiente. Estos terrenos son intransferibles a terceras personas y aquellas personas o instituciones que nos les dieran el destino para el que fueron adquiridos en el plazo establecido serán reintegrados al DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL (...) Art. 3. Autorizar a Departamento Ejecutivo Municipal: a) Dar ubicación exacta del terreno concedido; b) Firmar Boleto de Transferencia a Perpetuidad; c) Trasmistir el alcance de la presente Ordenanza y de las anteriores que correspondan al caso..."

A través, del Decreto 98/85, se promulgó la Ordenanza 154-85, en los siguientes términos "Art. 1: Promulgar la Ordenanza N^o154-85 sancionada por Resolución 048-85 por el H.C. Deliberante de Colonia Tirolesa por medio la cual se otorga sin cargo una fracción de terreno de 175m² en la zona de ampliación Cementerio Municipal a la Comisión de Panteones de la Dirección Nacional de Gendarmería.





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Que conforme los antecedentes citados, el Departamento Ejecutivo Municipal otorgó sin cargo una fracción de terreno de 175m² en la zona de ampliación Cementerio Municipal a la Comisión de Panteones de la Dirección Nacional de Gendarmería; que a través de la citada Ordenanza se ordenó a ambas instituciones a confeccionar y suscribir un boleto de transferencia a perpetuidad, situación que al día de la fecha no se ha realizado.

Que, dado los antecedentes, y la petición efectuada por Director de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional "Cabo Raúl Remberto Cuello", Comandante Mayor Julio Alberto Villalba, en relación a utilizar e intervenir la superficie de 92mts restante de terreno que se le cedió oportunamente, es oportuno realizar la boleto de transferencia a perpetuidad, y finalizar la gestión iniciada con los instrumentos legales pertinentes.

Por ello

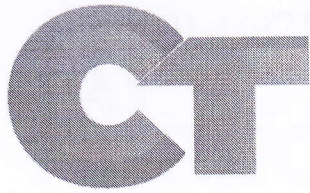
El Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1º: HACER LUGAR a la petición efectuada Director de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional "Cabo Raúl Remberto Cuello", Comandante Mayor Julio Alberto Villalba, y ratificar la intervención de la Fuerza citada en edificar en toda la superficie restante del terreno cedido (92m²), en los términos y condiciones ordenadas por Ordenanza 154/85, y su decreto de promulgación 98/85.

Art. 2º- ENCOMENDAR al Área Legales de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, a que confeccione los instrumentos legales pertinentes para efectivizar la transferencia a perpetuidad de la fracción de terreno de 175m² a la Dirección Nacional de Gendarmería (Comisión Panteón) "Edificio Centinela" con domicilio real en Avenida Antártida Argentina y





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

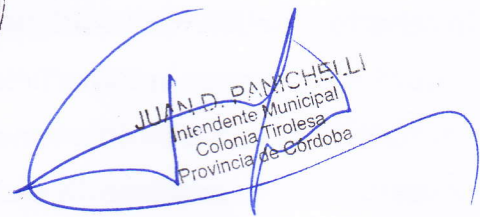
Gendarmería Nacional - Central - Federal - Buenos Aires; en la zona Ampliación Cementerio Municipal; la que será destinada para la construcción de un panteón con capacidad de 200 nichos y 50 urnas funerarias exclusivamente destinado para el Personal de la Fuerza y Familiares a cargo.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 002/2026




Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirollesa


JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirollesa
Provincia de Córdoba

Colonia Tirolesa, 13 de enero de 2026.-

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, en su art. 49;

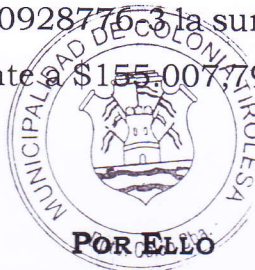
Y Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba implementó desde hace años el Programa de Boleto Estudiantil Gratuito en todo el territorio provincial beneficiando tanto a estudiantes como a docentes, dentro del cual existe el BEG rural en el que se debe realizar también la inscripción específica para su posterior relevamiento y pago;

Que desde el año 2025, el docente Lozano Mauricio Emilio, junto con el área de Educación, vienen realizando un seguimiento por un reclamo realizado tras verificar la falta de liquidación de los pagos del interesado del primer semestre de 2025, por lo cual se elevó al ejecutivo para la realización de los mismos, ya que en el cruce de información se detecta un error de carga en cuanto a su beneficio desde el municipio;

Que el municipio debe apoyar todo programa de orden provincial que signifique progreso en la órbita educativa tomada ésta como base para un buen desarrollo social y equitativo de distintos sectores, y satisfacer así intereses generales de nuestra sociedad, por lo cual ante el error de carga se decide abonar en esta oportunidad lo no recibido por el docente;

Que por lo tanto corresponde abonar al Sr. Lozano Mauricio Emilio, CUIL 20-30928776-3 la suma correspondiente al primer semestre de 2025 equivalente a \$155.007,79 mediante transferencia a la cuenta que así se informe;



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: AUTORIZAR el pago correspondiente del Boleto Estudiantil Gratuito Rural al docente Lozano Mauricio Emilio, CUIL 20-30928776-3 la suma correspondiente al primer semestre de 2025 equivalente a \$155.007,79 mediante transferencia a la cuenta que así se informe, que corresponde a los meses de marzo a julio de 2025.

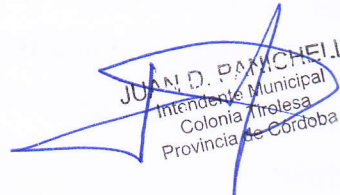
Art. 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el secretario de Gobierno y Gestión Municipal.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N.º: 003/2026




Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa


JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba

INFORMACIÓN: caso Lozano Mauricio Emilio CUIL 20 30928776 3

Error en la carga de datos Beg Rural 2025

SITUACIÓN:

El Docente de referencia realizó la inscripción en tiempo y forma para recibir el beneficio de Beg Rural. En el mes de junio, al no recibir el pago de Beg Rural, el sr. Lozano Mauricio Emilio realiza el reclamo al área de educación.

A partir de ese momento se realizan las constataciones pertinentes, vía mail y telefónicamente, con los responsables de Beg Rural y se detecta que efectivamente no figura en el listado de beneficiarios.

Desde el área se lleva a cabo el seguimiento (corroborando planillas del Beg, cruce de mails, etc) y se detecta que por un error en la carga (realizado en el mes de feb de 2025 por un agente de la Municipalidad de CT) el docente no percibirá el beneficio de marzo a julio.

Se realizan reclamos vía mail y desde Beg Rural responden que se corrige el error para que cobre los meses de agosto a diciembre inclusive en los próximos depósitos pero que no se abona retroactivo por lo que no cobrará el primer semestre de 2025.

El docente sostiene el reclamo ya que se ve perjudicado por el error cometido por un agente municipal.

En virtud de lo ante expuesto elevo la situación y aguardo respuesta favorable para que se abone al docente el monto correspondiente al primer semestre.

En virtud de lo abonado por Beg Rural en los meses de agosto y septiembre (\$68891,02) se estima que debería haber cobrado \$ 155004,79 por todo el 1er semestre.

Beg Rural abonó Bimestre agosto/septiembre \$68891,02

Estimado Bimestre marzo/abril \$68891,02

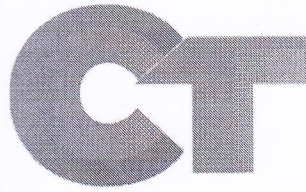
Estimado Bimestre mayo/junio \$68891,02

Estimado Mes de julio \$17222,75

Total \$ 155004,79

Sin más, quedo a disposición.

Prof. Basso, Verónica Brunilda



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 14 de Enero de 2026.

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, la Ley Provincial N° 7233, y la Ordenanza Municipal 057/70, art. 16, la Ordenanza 879/19, Estatuto personal y el Decreto 042/2025;

Y CONSIDERANDO:

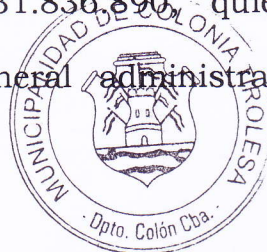
Que la Sra. Paula Yanina Azeloni, DNI 31.836.890, realizo un pedido para que se le prorrogue por seis meses más la licencia que fuera otorgada mediante Decreto 102/2025;

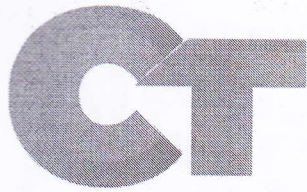
Que el agente pertenece a Planta Permanente, Agrupamiento general administrativo, Categoría 17, del correspondiente Escalafón de Personal de la Administración Pública Municipal;

Que se autoriza desde el DEM dicha licencia sin goce de sueldo por seis (6) meses más, a partir del 04/02/2026 hasta el 03/08/2026 inclusive en función de sus motivos personales;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ART. N° 1: Otorgar una prórroga a la licencia SIN goce de sueldo de la Sra. Paula Yanina Azeloni, DNI 31.836.890, quien pertenece a Planta Permanente, Agrupamiento general administrativo, Categoría 17, del





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESAS

correspondiente Escalafón de Personal de la Administración Pública Municipal, por el término de seis (6) meses más, desde el 04/02/2026 hasta el 03/08/2026 inclusive en función de sus motivos personales.

ART. N° 2: Comunicar a la Oficina de liquidación de haberes. -

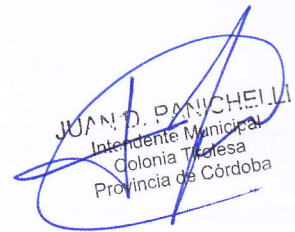
ART. N° 3: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y gestión municipal -

ART. N° 4: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 004/2026



Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolésa



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolésa
Provincia de Córdoba

14 DE ENERO DEL 2026

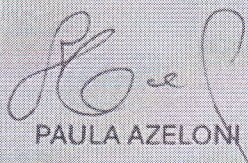
SR INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SOLICITO
QUE SE ME OTORGUEN HASTA 6 MESES DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR
DEL 04 DE FEBRERO. DE MI TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

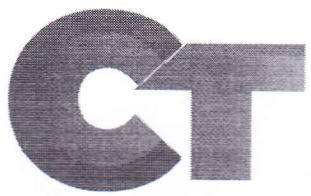
CAT. 17 LEGAJO 5.

SIN MAS SALUDO ATTE Y AGRADEZCO SU PREDISPOSICION.



PAULA AZELONI

DNI 31836890



Colonia Tirolesa, 14 de enero de 2025.-

VISTO:

La renuncia enviada por el Sr. Lucas Francisco Lauret, DNI 30.590.459, desde el día 02/01/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucas Francisco Lauret, DNI 30.590.459 presentó la renuncia mediante telegrama a su puesto laboral como personal de planta permanente de la Municipalidad de Colonia Tirolesa;

Que en virtud de la normativa vigente se acepta la renuncia quedando su baja efectivizada desde el día 02/01/2026;

Que se agradece por el tiempo de servicio brindado por el agente en nuestra localidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ART. N° 1: Dar de baja al Sr. Lucas Francisco Lauret, DNI 30.590.459, desde el día 02/01/2026 como empleado de planta permanente de la Municipalidad de Colonia Tirolesa.

ART. N° 2: Comunicar a la Oficina Contable para los trámites de baja correspondiente. -


ART. N° 3: El presente decreto será refrendado por el Sr. secretario de Gobierno y Gestión municipal. -

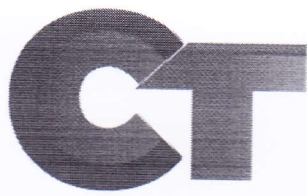
ART. N° 4: Comuníquese, publíquese y archívese. -

DECRETO N°:005/2026


Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



Colonia Tirolesa, 14 de enero de 2025.-

VISTO:

La renuncia enviada por el Sr. Rodolfo Esteban Keciw Karpuk, DNI 38.985.334, desde el día 19/01/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodolfo Esteban Keciw Karpuk presentó la renuncia mediante telegrama a su puesto laboral como personal de planta permanente de la Municipalidad de Colonia Tirolesa;

Que en virtud de la normativa vigente se acepta la renuncia quedando su baja efectivizada desde el día 19/01/2026;

Que se agradece por el tiempo de servicio brindado por el agente en nuestra localidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ART. N° 1: Dar de baja al Sr. Sr. Rodolfo Esteban Keciw Karpuk, DNI 38.985.334, desde el día 19/01/2026 como empleado de planta permanente de la Municipalidad de Colonia Tirolesa.

ART. N° 2: Comunicar a la Oficina Contable para los trámites de baja correspondiente. -

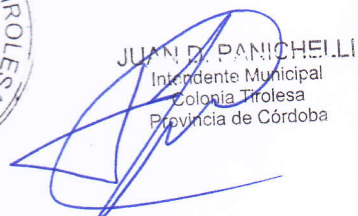
ART. N° 3: El presente decreto será refrendado por el Sr. secretario de Gobierno y Gestión municipal. -

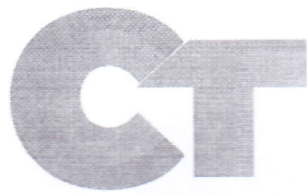
ART. N° 4: Comuníquese, publíquese y archívese. -

DECRETO N°:007/2026




Lic. Gabriela Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa


JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



Colonia Tirolesa, 20 de enero de 2026.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art 49;

Y Considerando:

Que existen muchas familias de bajos recursos que deben afrontar el fallecimiento de un ser querido y no se encuentran con los medios económicos suficientes para esto por lo cual la Municipalidad interviene para solventar algunos gastos generados en estas situaciones respecto del uso del Cementerio Municipal;

Que a la familia de la extinta Gabbarini, María Luisa, se les brindará una ayuda en tal difícil situación eximiendo el pago del ingreso de las cenizas de la fallecida en el panteón familiar;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese la eximición del costo del ingreso al Panteón familiar de las cenizas de la extinta Gabbarini, María Luisa por un equivalente a \$60.238 (pesos sesenta mil doscientos treinta y ocho).

Art. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor secretario de Gobierno, y Gestión municipal.

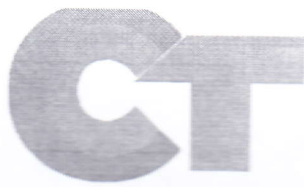
Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N 008/2026



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba


Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa



Colonia Tirolesa, 30 de enero de 2026.-

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art 49,

Y Considerando:

Que existe la necesidad de realizar tareas varias en el mantenimiento de nuestra localidad, en Barrio Núñez y en zona centro, por lo cual se solicita la disposición y experiencia de los señores Montoya Domingo Daniel, DNI 11.588.671 y de Moyano, Carlos, DNI 24.575.982, quienes realizan tareas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

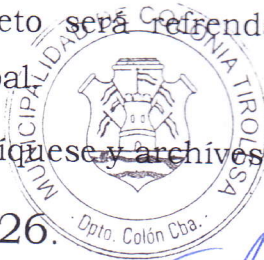
Art. 1°: AUTORÍCESE el pago al Sr. Montoya Domingo Daniel, DNI 11.588.671, quien realizará tareas de mantenimiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, por el monto de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) por cada mes.

Art. 2°: AUTORÍCESE el pago al Sr. Moyano, Carlos, DNI 24.575.982, quien realizará tareas de mantenimiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, por el monto de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) por cada mes.

Art. 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión municipal.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y archívese. -

DECRETO N°: 009 /2026.



JUAN D. PANICHELM
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba


Lic. Gabriel M. Camblasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa